



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA

AVISO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYÁN**

HACE SABER:

Que dentro de la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por el interesado GABRIEL TOBAR RENGIFO, esta agencia judicial en auto de 16 de abril de 2024, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., ordenó fijar el presente aviso por el término de 20 días en el micrositio de este juzgado en la página web de la Rama Judicial, para que los interesados puedan ejercer su derecho, atendiendo a que han transcurrido más de 5 años a partir de la inscripción de la medida que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **120-145296**, y que no fue hallado el expediente del proceso EJECUTIVO SINGULAR bajo radicado No 19001-40-03-002-**2015-00143-00** adelantado por GABRIEL TOBAR RENGIFO en contra de ROVIRA SANCHEZ ANTE y RODRIGO REYES REYES, dentro del cual se decretó la medida.

Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente

Se fija hoy 23 de abril de 2024, siendo las 8:00 de la mañana.

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Firmado Por:
Manuel Antonio Mazabuel Medina
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeaf1160ab164babf4b0560fc806a42f944d9fd3b8ff5463dae0f7c058a95a56**

Documento generado en 22/04/2024 05:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>